

actualidad nacional

Proyecto del diputado Vargas es nuestra mejor alternativa



Doña Emilia Sánchez

"La propuesta del diputado Vargas Carbonell me parece muy buena porque yo pienso que eso sería bastante justo para personas que perdieron de 2.5 millones para abajo; es bueno, pues son personas de escasos recursos".

En esos términos se manifestó la señora Emilia Sánchez, que forma parte del grupo de miles de costarricenses estafados por las financieras.

Doña Emilia agregó que todas las personas estafadas, que son muchas y

sólo en el caso de su familia llegan a seis, deben apoyar firmemente la propuesta del compañero Vargas a fin de lograr que lo más pronto posible la Asamblea Legislativa la apruebe.

La tesis de Vargas Carbonell, pronta a discutirse en el plenario legislativo, plantea que el Banco Central le pague a los perjudicados, hasta por un monto de 2.5 millones de colones, las sumas que les fueron estafadas por las empresas financieras, y el Banco se hace dueño de esa deuda que cobrará cuando concluyan las causas judiciales ya planteadas contra esas garroteras. En esa forma, las personas recuperan ya sus economías y el Banco no pierde.

Eran mis economías

Le preguntamos a doña Emilia sobre el origen y el monto que había depositado en SERFEC y nos manifestó que ella había puesto una parte, su padre y su madre otra, además de otros parientes por separado. Manifestó que hasta el año 1981 ella había trabajado como enfermera y con el producto de lo ganado decidió retirarse. El monto de sus padres era producto de "economías hechas a lo largo de muchos años".

¿Qué pensaban hacer? Con el producto de los intereses, "ir viviendo" y con el capital, que pronto pensaban retirar, la idea, según nos cuenta la señora Sánchez, era utilizar la parte de atrás de su casa ubicada en San Antonio de Desamparados, para hacer una casita, alquilarla y con eso ayudarse.

"Ahora todo se perdió. Pensábamos que metiendo el dinero ahí se iba a hacer más, pero resultó que se hizo menos", manifestó doña Emilia al señalar que fueron aproximadamente \$800 mil lo que perdieron con SERFEC. Con gran preocupación manifestó que a una vecina, que tenía economizados 10 mil colones ella le aconsejó que los metiera en SERFEC y también fue estafada.

"Por eso yo creo que lo que nos toca es apoyar lo que el diputado Vargas Carbonell presentó, a ver si acaso recuperamos nuestro dinero".

Suspensión del PVP es inconstitucional

Humberto Vargas Carbonell, secretario general del Partido Vanguardia Popular, interpuso una petitoria ante el Tribunal Supremo de Elecciones para levantar la suspensión decretada contra el PVP.

El documento afirma que dicha suspensión, decretada por el TSE por razones de deuda política, contradice lo estipulado en el artículo 98 de la Constitución Política y es contraria a la doctrina creada por los acuerdos de Esquipulas II. El texto dice:

Señores Magistrados
Tribunal Supremo de Elecciones

Yo, Humberto Vargas Carbonell, mayor, casado una vez, diputado, vecino de Desamparados, cabecera del cantón del mismo nombre, portador de la cédula 1-228-076, con el debido respeto manifiesto:

1- El Partido Vanguardia Popular fue suspendido en virtud de resolución de ese Tribunal y en los términos establecidos por el artículo 196 del Código Electoral, en razón de las deudas que mantiene con el Estado por haber recibido financiación de su actividad electoral y no haber reintegrado los dineros recibidos en vista de que la Coalición Alianza Popular obtuvo menos del cinco por ciento de los votos válidamente emitidos en las elecciones del 2 de febrero de 1986.

2- Hemos sostenido reiteradamente la tesis de que esa resolución viola la norma del artículo 98 de la Constitución Política. La violación es evidente. La norma constitucional citada establece el derecho a organizarse en partidos políticos, con la única y exclusiva condición de declarar en sus programas el respeto a las normas fundamentales del régimen establecido por la propia Constitución.

Tratándose de un derecho tan importante en nuestro sistema constitucional no es admisible que normas de menor rango puedan establecer condiciones limitantes al derecho de organizarse en partidos políticos que la propia Constitución no establece.

Si se aceptara tal proceder para todos los casos podría ocurrir que por la vía de normas de inferior rango se harían nulatorios los derechos políticos y otros que la Constitución confiere a los ciudadanos.

3- En los casos en que se hace evidente, como en el que planteamos, contradicciones entre la Constitución y la norma legal, el Tribunal tiene la obligación de aplicar la primera, sin que quepa excusa alguna, ya que, como lo dispone el artículo 102, inciso 3 de la Carta Magna, al Tribunal le corresponde interpretar auténticamente las normas constitucionales. Es decir, que en materia electoral tiene facultades de orden constitucional.

4- El documento Esquipulas II crea obligaciones morales muy fuertes para las instituciones costarricenses, una de las cuales es precisamente garantizar a todos los ciudadanos el pleno ejercicio de los derechos a organizarse en partidos políticos y a participar libremente en los procesos electorales.

El documento mencionado en lo que interesa dice lo siguiente: "3. Democratización.

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos de los ciudadanos.

Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de

democratización, se entenderá que:

a) Deberá existir libertad para la televisión, la radio y la prensa.

Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

b) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista.

Las agrupaciones políticas tendrán, en este aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales."

La aplicación de la doctrina creada por el documento Esquipulas II obliga también a ajustarse estrictamente a la letra y el espíritu de lo que establece el artículo 98 de la Constitución Política.

PETITORIA

Con base en las razones anteriores pedimos al Tribunal que resuelva levantar la suspensión decretada contra el Partido Vanguardia Popular y se le restablezcan el ejercicio pleno de sus derechos como organización política, así como los que corresponden a los ciudadanos que hicieron posible su inscripción y votan por sus candidatos.

San José, 12 de enero de 1988.

Hacia el XVI Congreso del PVP

PVP aumentará sus filas y "Adelante" su circulación

ejemplares más y ampliar su cobertura a lugares hasta los cuales aún hoy no llega el órgano de prensa.

Fortalecimiento orgánico del PVP.

Raúl López, responsable de organización de Vanguardia Popular dijo que durante los meses de febrero a junio "desplegaremos un multifacético programa de actividades que combinarán la lucha de masas con una planificada y conciente labor de selección y afiliación de luchadores populares a las filas de Vanguardia Popular.

Agregó López que "conviene señalar que en esta campaña enfatizaremos su carácter dirigido y planificado. Esto se expresará por un lado en que buena parte de las metas de

nuevos miembros será cumplida con militantes procedentes de la clase obrera y, por otro lado, en que la labor de crecimiento será enrumada a desarrollar la estructura partidaria en un conjunto de lugares, centros de trabajo y organizaciones de masas previamente especificados. De igual forma, nos proponemos dirigir un trabajo especial de propaganda política a un grupo considerable de dirigentes de organizaciones populares, específicamente.

Llevar la voz del Partido a las masas.

Parte esencial de la labor de preparación del XVI Congreso será la campaña del aumento de la circulación de "Adelante". Esta campaña se propone mejorar los mecanismos de

circulación en todos sus aspectos y lograr un aumento de la circulación de manera efectiva.

Las metas propuestas para esta campaña son:

a. Aumentar en número de lectores del semanario "Adelante" en tres mil. Esta campaña pondrá énfasis en la zona central del país;

b. elevar la eficiencia de la circulación, haciendo que el periódico se entregue a los lectores en un plazo menor. Para ello se propone que un porcentaje importante de la venta del semanario lo realicen las células antes del fin de semana y, preferiblemente, los días jueves;

c. mejoramiento de métodos de pregonero, formando brigadas para la venta de nuestro semanario en las

paradas de buses, centros comerciales y ferias del agricultor. Una de las iniciativas que se pondrán en práctica serán los madrugones, que consisten en brigadas de venta en horas de la mañana, antes de que los militantes se incorporen a sus trabajos.

La distribución del semanario "Adelante", se indicó, juega un papel muy especial en la actividad general del Partido. Allí donde el periódico circula con eficiencia, el PVP eleva su presencia e influencia en las masas.

Por ello, la campaña de aumento de la circulación del semanario debe ser coordinada con la labor de crecimiento del PVP.



El Partido Vanguardia Popular se propone ampliar sus filas incorporando 500 nuevos miembros - entre afiliados y militantes- en la campaña de crecimiento que dará inicio el 18 de enero próximo.

Al mismo tiempo, el semanario "Adelante" se propone una campaña de aumento de la circulación, la cual se desarrollará durante los meses de febrero, marzo y abril.

El semanario "Adelante" se propone elevar su circulación en 3000